



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CGyAL/007/2021-2024 QUE FORMULA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 28, 33 Y 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., A EFECTO DE PRONUNCIARSE RESPECTO DE LOS OFICIOS DE PETICIÓN SUSCRITOS POR EL CIUDADANO CARLOS ALBERTO JUÁREZ TINOCO.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento con el propósito de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, a efecto de aprobar o no, en definitiva el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CGyAL/007/2021-2024, que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 29 de junio de la anualidad de 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Sala de Juntas de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81 de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Martha Isabel Delgado Zárate, en su investidura de Síndica Presidenta; Liliana Alejandra Preciado Zárate en su carácter de Regidora Secretaria; Paloma Robles Lacayo; Víctor de Jesús Chávez Hernández y Ana Cecilia González De Silva, Vocales.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión Ordinaria número 38 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 23 de mayo de la presente anualidad, específicamente en los puntos 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10 del orden del día, se acordó remitir a esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, los oficios de petición suscritos por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco, relativo a diversas peticiones en materia de seguridad, vialidad, recolección de residuos y obra pública, todas en relación con la Comunidad de Santa Teresa.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, tuvo verificativo en fecha 29 de mayo de la presente anualidad, la Sesión Ordinaria número 10 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos en donde, específicamente en el punto 3 del orden del día, teniendo en cuenta el documento presentado para aprobación de dicha comisión, se radicó el asunto turnado por el Pleno del Ayuntamiento.

Al respecto, dentro de los acuerdos tomados por la Comisión, se acordó solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano diera vista a la Dirección de Desarrollo Rural y esta a su vez, a la Delegación de Santa Teresa de este Municipio, respecto de las promociones presentadas por el Ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco, solicitando a su vez, la opinión o comentarios sobre lo planteado por el interesado.

En ese sentido en fecha 02 de junio del año en curso, fueron remitidas a través del oficio DFE.-0427/2023 y por medios electrónicos a la cuenta de correo institucional de la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, las promociones suscritas por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco, a efecto de requerirle dar atención a lo solicitado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, previendo para esto, lo establecido por los artículos 2, 3 y 5 del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto., y 92, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se otorgó un plazo de 10 días hábiles, mismo que feneció en fecha 16 de junio de 2023, sin que se registrara en esa fecha la respuesta conducente por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

TERCERO. En fecha 20 de junio del año en curso, tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria número 1 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, en la cual se aprobó la Propuesta de acuerdo con efecto de requerir de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, el cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos en el marco de la Sesión Ordinaria número 10, específicamente en el punto 3 del orden del día.

Derivado de lo anterior, se acordó que dicho requerimiento se efectuara por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento a la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, solicitando dar cumplimiento al acuerdo notificado a través del oficio DFE.-047/2023, en fecha 02 de junio del presente año, debiendo dar cumplimiento al mismo en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Siendo así, en fecha 21 de junio de la presente anualidad, fue recibido en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio de nomenclatura DGDSyH-0384/2023, suscrito por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos; dando cumplimiento al requerimiento formulado a través del oficio DFE.-0471/2023.

Expuesto lo anterior, se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la comisión. La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos es competente para conocer y proponer para conocimiento y resolución del pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen, ello, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Estado de Guanajuato y 28, 33 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva el presente dictamen, ello, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108, 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 6, 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERA. El objeto del presente dictamen recae en dar atención plena y suficiente al derecho de petición ejercido por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco a través de diversas promociones, para lo cual, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos en ejercicio de sus atribuciones y en estricto acatamiento a lo instruido por el Pleno del Ayuntamiento, llevó a cabo las gestiones descritas en los antecedentes segundo y tercero, de lo cual en consecuencia, se remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el siguiente oficio:

1. Oficio de nomenclatura DGDSyH-0384/2023, suscrito por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual informa sobre la atención prestada a las promociones formuladas por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco y asimismo, remite anexa la documental que da soporte a sus actuaciones.

En ese sentido, del análisis de la gestión documental recibida, esta Comisión se encuentra en posibilidades de manifestarse respecto de los oficios de petición materia del presente dictamen, señalando en primera instancia, tener al ciudadano promovente, por ejerciendo su derecho constitucional consistente en el derecho de petición, por lo cual, al mismo deberá recaer respuesta fundada y motivada, siendo así, se plantea que la misma se otorgue, previa aprobación del Pleno del Ayuntamiento, a través del presente dictamen.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Consecuentemente, resulta importante señalar que en concreto las peticiones formuladas por el promovente son las siguientes:

1. Que se implementen las medidas necesarias para asegurar un ambiente sano, libre de contaminación por quema de pirotecnia, asimismo, que sean restringidos en su máximo los permisos para la utilización de dichos instrumentos en la zona;
2. Implementar mayor vigilancia con presencia de elementos de seguridad en la zona de Santa Teresa Guanajuato, Gto.; conocer las fechas y horas en las que se llevarán a cabo los rondines de seguridad y el plan o estrategia para fortalecer la seguridad en la Comunidad de Santa Teresa;
3. Implementar el servicio de limpia pública en la Comunidad de santa Teresa, estableciendo e informando a los integrantes de esta, el calendario y roles en los cuales se llevará a cabo la misma, colocar uno o dos contenedores de basura para que puedan verterse los desechos en ellos para posteriormente ser recolectados;
4. Implementar la pavimentación y obras civiles necesarias en la vialidad denominada Salvatierra en la Comunidad Santa Teresa, Guanajuato; y
5. Implementar uno o dos topes reductores de velocidad en la calle Guanajuato de la Comunidad Santa Teresa.

Establecido lo anterior, resulta importante señalar que con la finalidad de atender a lo peticionado, la Dirección de Desarrollo Rural a través de su titular y del equipo designado para tal efecto, acudieron a la Comunidad de Santa Teresa entrevistándose con la ciudadana María de la Luz García Dueñez, Delegada de la Comunidad de Santa Teresa, a efecto de comunicarle las peticiones del ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco y verificar el estado que guardan las problemáticas planteadas en las promociones suscritas por el ciudadano.

Derivado de lo anterior, es de manifestarse lo siguiente respecto de las peticiones formuladas por el particular y que fueron analizadas previamente, estableciendo para su puntual atención lo continuo:



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

1. Respecto de las manifestaciones relativas a la quema de pirotecnia en la Comunidad de Santa Teresa, es de precisarse que el Comité Organizador de las Fiestas patronales es el encargado de hacer el trámite del permiso ante la Secretaría de la Defensa Nacional, mismo que es revisado por la Dirección de Protección Civil Municipal, quien practica inspecciones en el lugar en donde se llevará a cabo la quema de juegos pirotécnicos, lo anterior, en apego a lo establecido por los artículos 61 y 62 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.
2. Con relación a las manifestaciones realizadas en materia de seguridad pública, se informa que la caseta de policía instalada en la Comunidad de Santa Teresa al ser de carácter comunitario, fue retirada por falta de colaboración vecinal para su manutención, sin embargo, se informa que desde el mes de abril del año 2019, se realizan diariamente rondines por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, hecho que consta en bitácora con las firmas y sellos correspondientes, misma que se encuentra en posesión de esa Secretaría. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato, Gto.
3. Respecto al servicio público de recolección de basura, se hace de conocimiento al particular que el servicio prestado a la Comunidad de Santa Teresa, es proporcionado por dos particulares, mismos que actúan en coordinación con la Dirección General de Servicios Públicos, hecho que es de conocimiento de los habitantes de esa Comunidad, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y 7, fracción I del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato.
4. En cuanto a la solicitud de pavimentación de la calle Salvatierra de la Comunidad de Santa Teresa, se informa por parte de la Delegada de la Comunidad, que hasta el momento no se ha establecido un acercamiento por parte de los vecinos de la Calle Salvatierra, a efecto de solicitar que se realicen acciones en esa vialidad.
5. Finalmente, respecto de la propuesta de colocación de topes en la Calle Guanajuato, se ha establecido un compromiso por parte de la Delegada de la Comunidad para realizar formalmente la solicitud ante las instancias pertinentes.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Expuesto lo anterior, esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos manifiesta que derivado del análisis vertido sobre las solicitudes en concreto, se advierte que lo peticionado por el promovente, se encuentra siendo ya atendido por diversas áreas de la administración pública municipal, siendo en concreto: la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la Dirección General de Servicios Públicos y la Dirección de Protección Civil Municipal, para lo cual, no se omite señalar que la atención prestada a lo peticionado, se ajusta estrictamente al marco legal de atribuciones que revisten a las dependencias en comento.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva sobre el contenido del presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda.

TERCERO. La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos aprueba el sentido del presente dictamen, mismo que constituye un proyecto de respuesta, fundado y motivado, sobre las promociones presentadas por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco, en términos de lo expuesto en la consideración TERCERA.

CUARTO. El presente dictamen con clave y número CGyAL/007/2021-2024, será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación o no, en los términos expuestos.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

QUINTO. Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

SEXTO. Una vez aprobado el presente dictamen, notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de sus áreas, a través de los medios que haya señalado el promovente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 6, fracción XI, 37, 38 y 39 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el sentido del presente instrumento, mismo que constituye una respuesta a las promociones formuladas.



SÉPTIMO. Dese vista de la presente resolución, a las áreas que resulten competentes, de lo petitionado por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco, en virtud de que estas brinden la atención necesaria, plena y suficiente, a efecto de poner a disposición del promovente, los documentos que cada centro gestor considere necesarios, a efecto de solventar cualquier duda que así manifieste el petionario. Lo anterior en estricto apego a las atribuciones que la normativa municipal otorgue a cada centro gestor.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles todos, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día veinte del mes de junio de la anualidad dos mil veintitrés.

FIRMAS

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>Martha Isabel Delgado Zárate; Presidenta.</p> |  |
|---|---|---|

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'F. De'.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

| | | |
|--|---|--|
| | Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate; Secretaria. | |
| | Regidora Paloma Robles Lacayo; Vocal. | |
| | Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Vocal. | |
| | Regidora Ana Cecilia González De Silva; Vocal. | |

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CGyAL/007/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, POR EL CUAL SE ATIENDE LO ACORDADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE DICTAMINAR RESPECTO DE LOS OFICIOS DE PETICIÓN SUSCRITOS POR EL CIUDADANO CARLOS ALBERTO JUÁREZ TINOCO.